Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Sumas comete a el corregidor como admor ge-
neral de millones la forma que se a de tener
en el beneficio y cobranza de las tres quar-
tas partes que a mandado se cobren demas
de la otra baxa en las tres especies de vino
binagui y aceyte en lugar de los quatro mrs
que en cada a ciento de dichos especies se yn-
puso para la paga de los tres millones
con que el Rey nos junto en cortes sirvio a
Sumas para las ocasiones de guerra presentes
y la verdad la obedezio con el acatamiento
devido y acordose guarde y cumpla y porque
se cierto tendido que en el ajuste de las me-
didas no ay la ygualdad conforme a las
ordenes los señores don antonio pacheco Rey
y luis martinez de la Rubia jurados fieles
executores beanlas dichas medidas y si estan
ajustadas conforme a la dicha orden o no y las
hagan ajustar y de lo que obraren den fa-
ca la verdad para que acuerde lo que convenga

Peticion de los panaderos

a peticion de los panaderos desta ciudad
en que piden ensayo por aver se subido el pre-
zio del trigo que se baxe el peso del pan la
verdad lo cometio al señor don fernando thomas
jaltero caudillo del avito de santiago Rey para
que lo bea e ynforme

Librança a los Capellanes del numero

De se librança a el licenciado fuegenzio hidalgo sa-
abedia de ~~[illegible]~~ cinco mil seiscientos y veinte
y cinco mrs y medio que se le deven de la pen-
sion de un censo que hazen los propios a los
capellanes del numero que la dicha pension
cumplio el dia de san juan de junio pasado
deste presente año atento e ynforme del con-
tador la qual se despache sobre el jurado diego
fernandez del cabildo depositario de los efectos
de los propios

Librança a Antonio guixaro

De se librança a Antonio guixaro portero de sala
de quinientos mil quinientos y setenta